Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Mayordomo tesorero de esta Ciudad, y sus propios, y Arbitrios, deviendo servir para comprar carbon si faltare por medio de los Cavalleros Comisarios de Abastos, Procurador Sindico general, y Diputazion del comun, a quienes esta ciudad confiere todas las facultades necesarias, para que dispongan la busca, y compra de Carbon, con dicha Fianza, con los auxilios del Señor Corregidor, en caso de faltar en el Abasto, lo que practicaran con citazion, é Intervencion del Asentista, y su Fiador, subsistiendo dicha Fianza en Dinero mientras no reponga la de las un mil, y Quinientas cargas, deviendo estar dichos cavalleros a la mira, con todo cuidado para que no falte tan preciso surtido, y en su virtud se haga saver al Asentista, que diariamente les de parte de la Existencia de carbon para su conocimiento y Govierno, y que puedan practicar qu